

Montevideo, 2 de julio de 2025

Comunicado a la opinión pública

La Coordinadora de Psicólogos del Uruguay con relación a la noticia publicada en el diario El País el día 4 de mayo de 2025, sobre el caso del profesional de la psicología de la Ciudad de Pando que fue condenado por la justicia por reiterados delitos de atentado violento al pudor en reiteración real así como por un delito de abuso sexual declara:

El rechazo enfático a acciones como estas que afecten directamente a las víctimas, a sus familias, a la sociedad en su conjunto, sin olvidar las consecuencias que trae al desempeño y a la identidad profesional.

Que en esta oportunidad se dictó sentencia firme, habiéndose penalizado con 5 años de penitenciaria con cárcel al antes imputado.

No corresponde a las potestades de la CPU brindar información acerca de la identidad de las personas implicadas.

Ponerse a disposición de las autoridades competentes del Ministerio de Salud Pública para continuar el seguimiento de esta situación, solicitando la anulación de la habilitación y del registro del ahora condenado, en las oficinas de ese Ministerio con la finalidad de que no pueda ejercer una vez salido de prisión, la psicología en ninguno de sus ámbitos e intervenciones.

Mesa Ejecutiva de CPU

Comisión de Ética de CPU

Agrupación CPU Pando